



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Considerando:

Que, la Constitución del Ecuador, establece en su artículo 253, "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que, el COOTAD, Art. 245, Aprobación y Sanción del Presupuesto "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."

Que, el COOTAD, Art. 220, Estructura del presupuesto "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo",

Que, el COOTAD, Art. 221, Partes del presupuesto "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: Ingresos; Egresos; y, Disposiciones Generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios".

Que, el COOTAD, Art. 255, Reforma presupuestaria.- "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el COOTAD, Art. 256, Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Que, el COOTAD, Art. 259, Suplementos de Créditos "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;*
- Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;*
- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,*
- Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”.*

Que, el COOTAD, Art. 261, Reducción de Créditos “Siel curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Que, la “ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016” ascendió a \$ 3.289.215.11, debatida y aprobada los días 26 de noviembre y 09 de diciembre de 2015, en primer y segundo debate respectivamente.

Que, la “PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016” ascendió a \$ 3.884.871.11, debatida y aprobada el 23 de febrero y 24 de marzo de 2016, en primer y segundo debate respectivamente.

Que, la “SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016” ascendió a \$ 4.832.468.89, debatida y aprobada el 19 de abril de 2016 y 24 de mayo de 2016, en primer y segundo debate respectivamente

Que, la Dirección Financiera, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, ha preparado el proyecto: TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, al amparo de lo dispuesto en los Art. 255, 256, 259 y 261 del COOTAD, suplementos, reducciones y traspasos de créditos, conforme lo ha justificado documentadamente el Director Financiero Ing. José Hernán Chulde Naranjo, mediante informe financiero No. 012-DF-2015 de fecha 18 de agosto de 2016.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el Art. 7, 57 literal a) y Arts. 255, 256, 259 y 261 del COOTAD, expide la:



**TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO
2016**

CAPITULO I

BASES LEGALES Y GENERALIDADES.

Art. 1.- FUNDAMENTO LEGAL.- Los Art. 255, 256, 257, 258, 259, 260 y 261 del COOTAD permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, realizar reformas al ejercicio económico en vigencia.

Art. 2.- REFORMAPRESUPUESTARIA.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 3.- SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Art. 4.- TRASPASOS DE CREDITOS.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 5.- REDUCCION DE CREDITOS.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

CAPITULO II

INTRODUCCIÓN DE LA REFORMA AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Art. 6.- EN CUANTO A LOS INGRESOS Y GASTOS.- Incrementar el monto de la **SEGUNDA ORDENANZA REFORMATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016** de **\$4.832.468.89**, mediante suplementos de créditos por **\$ 624.661.42**, reducciones por **\$ 242.804.07** y trasposos de créditos por **\$ 103.642.02**, por tanto el nuevo presupuesto codificado ascenderá a **\$ 5.214.326.24** de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1.3.01.06.01	Especies Fiscales	3,000.00					
1.3.01.08.10	Revisión Técnica Vehicular – Livianos	200.00					
1.3.01.08.11	Revisión Técnica Vehicular - Taxis/Buses/Furgonetas/Camionetas	200.00					
1.3.01.08.12	Revisión Técnica Vehicular – Pesados	200.00					
1.3.01.08.13	Revisión Técnica Vehicular – Buses	200.00					
1.3.01.08.14	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas y Plataformas	200.00					
1.3.01.09.01	Rodaje De vehículos Motorizados	3,000.00					
1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros Y Matrículas	2,000.00					
1.3.01.12.17	Permisos de Operación/Renovación	100.00					
1.3.01.12.18	Contrato de Operación/Renovación	100.00					
1.3.01.12.24	Incremento de Cupo	100.00					
1.3.01.16.01	Recolección De Basura	1,500.00					
1.3.01.21.01	Conexión Y Re conexión Del Servicio De Agua Potable	600.00					
1.3.01.99.02	Servicios Técnicos Y Administrativos	6,995.00					
1.4.03.01.01	Suministros De Agua Potable	1,500.00					
1.4.03.03.01	Servicio De Alcantarillado	500.00					
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnicos Y Especializados varios	2,000.00					
1.4.03.99.05	Otros Servicios Técnicos Y Especializados Aferisión De Pesas	200.00					
1.7.02.02.01	Arrendamiento De Edificios, Locales Y Residencias	3,000.00					
1.7.02.04.01	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	150.00					
1.7.03.99.01	Otros Intereses Por Mora	3,495.00					
1.7.04.04.01	Incumplimientos De Contratos	4,500.00					
1.7.04.99.01	Otras Multas	3,495.00					
1.8.01.01.01	Finanzas Ley 010 Eco desarrollo 20% - 2016	61,977.50					
1.8.01.01.02	Finanzas 192 Cootad 30% - 2016	9,461.28					
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	16,000.00					



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

2.8.01.01.01	Finanzas Ley 010 Eco desarrollo 80% - 2016	247,909.99					
2.8.01.01.02	Finanzas 192 Cootad 70% - 2016	22,076.33					
2.8.01.04.01	Transferencia Convenio por el GAD Provincial de Napo – Vialidad	160,000.00					
2.8.01.04.02	Transferencia Convenio por el GAD Provincial de Napo - Cancha Sintética Santa Rosa	70,000.00					
2.8.10.02.01	Devolución IvaGad´S			20,000.00			
3.8.01.01.03.005	Permiso De Funcionamiento Ocasional	1.32					
3.8.01.01.06.001	Impuesto Al valor Agregado(Iva)			222,804.07			
TOTALES		624,661.42	0.00	242,804.07	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	INGRESOS CORRIENTES	124,673.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	499,986.32	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.32	0.00	222,804.07	0.00	0.00	0.00
TOTALES		624,661.42	0.00	242,804.07	0.00	0.00	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007

NAPO – ECUADOR Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Los suplementos de créditos, permiten aumentar el monto del presupuesto tanto en los ingresos como en los gastos, en el presente caso ascienden a **\$624.661.42** por las siguientes razones:

- En la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**, se consideró una asignación mensual por \$ 133.401.73, sin embargo actualmente se está recibiendo un promedio mensual de \$ 136.004.80, por tanto, existe una diferencia en más, de aproximadamente \$ 31.236.84 en la Ley de Equidad Territorial.
- En la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**, se consideró una asignación mensual por \$ 95.000.00, sin embargo actualmente se está recibiendo un promedio mensual de \$ 120.945.48, por tanto, existe una diferencia en más, de aproximadamente \$ 311.345.75 en la Ley 010 Ecodesarrollo.
- En la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**, no se consideró asignaciones a ser recibidas por parte del Gobierno de la Provincia de Napo, sin embargo actualmente se ha recibido \$ 160.000.00 para ejecutar el proyecto de vialidad rural, adicionalmente en los próximos días se recibirá \$ 70.000.00 para ejecutar la construcción de la cancha sintética en la Comunidad de Santa Rosa.
- Adicionalmente los recursos se están recaudando en un cantidad mayor a lo inicialmente presupuestado:
 - Solicitar en cada trámite el certificado de no adeudar
 - Resolución Administrativa No. 073 del 25 de mayo de 2016, mediante el cual se acogió y se institucionalizó el cuadro tarifario 2016 emitido por la ANT mediante resolución No. 109-DIR-2015.
 - Incorporación de los sectores Capricho, Santa Rosa y Nueva Esperanza en la emisión mensual de servicios básicos.
 - Arrendamiento Complejo Turístico Kuri Yaku
 - Arrendamiento de locales en el Mercado Municipal
 - Arrendamiento de canchas sintéticas Arosemena Tola y Capricho

Imposición de multas a contratistas y proveedores por incumplimiento en el plazo de entrega.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 111: CONCEJALES Y ALCALDIA							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.					800.00	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00

PROGRAMA 112: DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		940.00				
5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos				1,000.00		
TOTALES		0.00	940.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00

PROGRAMA 113 : UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo					137.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo					122.00	
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato					1,645.00	
5.1.06.01	Aporte Patronal					192.00	
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas				1,220.00		
TOTALES		0.00	0.00	0.00	1,220.00	2,096.00	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 114: DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL								
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		300.00					3,308.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		300.00					1,049.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		3,284.00					3,294.00
5.1.05.12	Subrogación							10.00
5.1.06.01	Aporte Patronal		400.00					4,605.00
5.1.06.02	Fondos De Reserva		300.00					3,308.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		500.00					510.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.					1,000.00		1,500.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación						285.00	215.00
TOTALES		0.00	5,084.00	0.00	0.00	1,000.00	285.00	17,799.00

Las partidas presupuestarias 51.02.03, 51.02.04, 51.05.10, 51.05.12, 51.06.01, 51.06.02, 51.07.07 del programa 114 por \$ 5.084.00 incrementados mediante suplementos se lo ha realizado en cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Iván Peñaherrera Jefe Administrativo de Talento Humano, mediante memorando 0123 JATH de fecha 19 de mayo de 2016, relacionado al personal contratado desde mayo a diciembre de 2016.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 115: DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5.1.05.07	Honorarios				15,000.00		
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1,000.00				
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		226.80				
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		2,850.00				
5.7.02.01	Seguros		7,000.00				
TOTALES		0.00	11,076.80	0.00	15,000.00	0.00	0.00

La partida presupuestaria 53.06.01 del programa 115 por \$ 2.850 incrementado mediante suplementos lo ha realizado en cumplimiento a lo solicitado por el Ing. Sixto Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional a fin de realizar la contratación de los estudios para la implementación de la red voz y datos.

La partida presupuestaria 57.02.01 del programa 115 por \$ 7.000.00 incrementado mediante suplementos lo ha realizado en cumplimiento a lo solicitado por el Ing. Sixto Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional a fin de realizar la contratación del rastreo satelital de los vehículos y maquinaria del Gad Municipal, mediante memorando 0314-2016-DDI de fecha 23 de mayo de 2016.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 121: DIRECCION FINANCIERA							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5.1.03.06	Alimentación		500.00				
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		500.00				
5.1.05.12	Subrogación		500.00				
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.					5,000.00	
5.3.06.03	Servicio De Capacitación						100.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones					7,100.00	
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros		2,000.00				
TOTALES		0.00	3,500.00	0.00	0.00	12,100.00	100.00

La partida presupuestaria 57.02.99 del programa 121 por \$ 2.000.00 incrementado mediante suplementose lo ha realizado a fin de registrar las bajas de títulos de créditos y que actualmente se están realizando el respectivo análisis de antigüedad.

PROGRAMA 122: DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas				4,176.00		4,584.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo				700.00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo				120.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal				1,000.00		
5.1.06.02	Fondos De Reserva				2,100.00		
TOTALES		0.00	0.00	0.00	8,096.00	0.00	4,584.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 211: UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		374.69			2,240.00	
7.3.02.05.01	Evento Cultural , Turístico, Deportivo Recreativo De Carnaval Playero Rio Anzu						2,000.00
7.3.02.05.02	Evento Cultural Social Y Galante Provincial De Napo						1,120.00
7.3.02.05.03	Evento De Difusión Cultural, Turístico, Deportivo Ancestral, Recreativo Y De Aniversario Cantonal De Arosemena Tola				25,366.00		
7.3.02.05.04	Curso Vacacional, Cultural, Turístico Y Deportivo Recreativo						500.00
7.3.02.05.05	Agosto Mes De Las Artes Identidad Cultural, Turística Y Recreativa						834.00
7.3.02.05.06	Evento Cultural De Villancicos Y Pase De Niño Jesús						1,120.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)					456.00	
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios					309.84	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					2,796.42	
TOTALES		0.00	374.69	0.00	25,366.00	5,802.26	5,574.00

En las partidas presupuestarias 73.04.04, 73.08.11 y 84.01.07 del programa 211, se ha ubicado los fondos necesarios para la implementación del servicio de Internet Inalámbrico en los Centros Urbanos de Nueva Esperanza y Santa Rosa, conforme lo ha solicitado El Lic. Lucas Robalino Jefe de la Unidad de Cultura, Turismo y Deportes, mediante MEM- 089 DE 16 de agosto de 2016.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 213: UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato						600.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2,000.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.					500.00	
7.3.06.05.02	Estudio y Diseño de Proyectos – 213				6,060.00		500.00
7.8.01.02.02	Cuerpo De Bomberos Del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola				23,300.00		
TOTALES		0.00	0.00	0.00	29,360.00	2,500.00	1,100.00

PROGRAMA 311: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.3.01.06	Servicio de Correos					100.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.						270.41
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		1,200.00				
7.3.06.01.02	Estudios Puente Rio Satsayaku Capricho - Hidrológico, Suelos, Estructural						3,420.00
7.3.06.01.07	Estudios y diseños definitivos de la obra civil de soterramiento de la distribución eléctrica y de telecomunicaciones					3,420.00	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

7.3.06.01.06	Actualización Sistema Catastral Urbano, Crédito N.- 34270					39,142.00	
7.3.06.03	Servicio De Capacitación						
7.3.06.04.01	Fiscalización Inspecciones Técnicas-Actualización Sistema Catastral Urbano, Crédito N.- 34270					500.00	
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios					270.41	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos						38,374.00
TOTALES		0.00	1,200.00	0.00	0.00	43,432.41	42,064.41

PROGRAMA 312: DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		ING RES OS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas						13,367.56
7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo				3,086.00		
7.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo				2,174.00		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato				25,562.00		438.00
7.1.06.01	Aporte Patronal				4,518.23		
7.1.06.02	Fondos De Reserva				3,086.00		
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					1,000.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.					200.00	
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		500.00				
7.3.06.01.04	Análisis De Agua Potable, Sistemas: Arosemena Tola, Santa Rosa, Flor Del Bosque Y Capricho				4,335.84		
7.3.06.04.02	Construcción Sistema Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario U. T. D Puni Kotona y El Sector Rural Ishpingo, Cjat N.- 34640					400.00	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		1,000.00				
7.5.01.01.01	Construcción sistemas agua potable, Unidad Territorial de Desarrollo Puní Kotona y el Sector Rural Ishpingo, Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, crédito ordinario reembolsable (65%) no reembolsable (35%), No. 34640					1,000.00	
7.5.01.03.01	Construcción sistemas alcantarillado sanitario Unidad Territorial de Desarrollo Puní Kotona y el Sector Rural Ishpingo, Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, crédito ordinario reembolsable (65%) no reembolsable (35%), No. 34640					1,000.00	
TOTALES		0.00	1,500.00	0.00	42,762.07	3,600.00	13,805.56

La partida presupuestaria 73.08.11 del programa 312 por \$ 1.000.00 incrementado mediante suplemento a fin de realizar la adquisición de manguera y más materiales para el sistema de agua de la Comunidad de Morete Cocha.

PROGRAMA 411: DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo						579.00
7.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo						374.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato						6,948.00
7.1.05.12	Subrogación						
7.1.06.01	Aporte Patronal						809.44
7.1.06.02	Fondos De Reserva						579.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					2,000.00	
7.1.99.01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión		16,150.00				15,562.26
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		287.42				
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		1,400.00				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

7.3.06.01.05	Estudio Emcanica Suelos, Hidráulico, Puente Sector El Capricho Rio Tzatzayacu, Estudio De Suelos E45 Regeneración Urbana El Capricho Hasta Tzawuata						4,336.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		36,250.00				6,941.35
7.5.01.03.01	Incremento volúmenes de obra y rubros nuevos alcantarillado barrios del sur		25,100.00				
7.5.01.04.01	Construcción Cancha Sintetica Santa Rosa		90,000.00			13,000.00	
7.5.01.07.02	Ampliación Tercera Etapa Antiguo Edificio Municipal Direcciones Planificación y Gestión y Control Ambiental					500.00	
7.5.01.07.03	Contrato Complementario para la Construcción de la EtapaII de la Planta TuristicaKuriyacu					6,941.35	
7.5.05.01.01	Mantenimiento Y Reparación De Obras						
7.5.05.01.05	Construcción Del Espacio Cubierto De La Cancha Del Centro Misihurco					1,000.00	
7.5.05.01.06	Construcción Del Espacio Cubierto De La Cancha Del Centro Capricho					1,000.00	
7.5.05.01.07	Construcción de la Cancha de uso Múltiple y Espacio Cubierto Santa Mónica		92,000.00				
7.5.05.01.08	Construcción de la Cancha de uso Múltiple y Espacio Cubierto del Centro Flor del Bosque		92,000.00				
7.5.05.01.09	Implementación de Cableado Estructural Red voz y datos en el Edificio Municipal		18,650.00				
TOTALES		0.00	371,837.42	0.00	0.00	24,441.35	36,129.05



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007

NAPO – ECUADOR Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

La partida presupuestaria 73.08.11 del programa 411 por \$ 36.250.00 incrementado mediante suplementos a fin de realizar la adquisición de los materiales por un monto de \$ 20.000.00 para el embaulamiento del estero que cruza por una parte de la Comunidad de Puni Kotona a fin de que se ejecute la totalidad de la obra de agua potable y alcantarillado actualmente en ejecución con recursos provenientes del Banco de Desarrollo del Ecuador; adicionalmente se ha considerado \$ 2.000.00 para la compra de materiales de construcción para el piso y graderío del espacio cubierto en San Clemente de Chucapi, \$ 9.000.00 para la adquisición de materiales eléctricos a fin de habilitar las luminarias de la av. Amazonas y del parque de la Ciudad que se encuentran en mal estado y \$ 5.250.00 para la compra de materiales para la adecuaciones y mantenimiento de las Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de AT.

La partida presupuestaria 75.01.04.01 del programa 411 por \$ 50.000.00 incrementado mediante suplemento a fin de realizar la construcción de la cancha sintética en la Comunidad de Santa Rosa, la misma que se ejecutará con aporte del Gobierno Provincial del Napo por \$ 70.000.00 mediante transferencia hacia nuestra cuenta a fin de que el Gad Municipal realice la contratación respectiva, el monto de la obra asciende a \$ 152.631.75 incluido IVA.

La partida presupuestaria 75.01.07.03 del programa 411 por \$ 6.941.35 incrementado mediante suplemento a fin de realizar el pago del baño turco y sauna del Complejo Turístico Kuri Yaku

La partida presupuestaria 75.05.01.07 del programa 411 por \$ 92.000.00 incrementado mediante suplemento a fin de realizar la construcción de la cancha cubierta en la Comunidad Santa Mónica, la misma que se ejecutará con recursos excedentes de la Ley 010 Eco desarrollo 2016, el monto de la obra asciende a \$ 91.578.25 incluido IVA.

La partida presupuestaria 75.05.01.08 del programa 411 por \$ 92.000.00 incrementado mediante suplemento a fin de realizar la construcción de la cancha cubierta en la Comunidad Flor del Bosque, la misma que se ejecutará con recursos excedentes de la Ley 010 Eco desarrollo 2016, el monto de la obra asciende a \$ 91.578.25 incluido IVA.

La partida presupuestaria 75.05.01.07 del programa 411 por \$ 18.650.00 incrementado mediante suplemento a fin de realizar la implementación de la red voz y datos en el Gad Municipal.

La partida presupuestaria 75.01.03.01 del programa 411 por \$ 25.100.00 incrementado mediante suplemento a fin de cancelar el incremento de volúmenes de obra y rubros nuevos en la ejecución de la obra alcantarillado de los barrios del sur.

Adicionalmente se ha asignado los recursos para el pago del 2% de incremento de IVA establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 759 del 20 de mayo de 2016, en cada una de las obras contempladas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA 412: UNIDAD DE TALLERES Y MAQUINARIAS							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		500.00			500.00	
7.3.02.99	Otros Servicios					7,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		10,000.00				
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		5,000.00				
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones					370.00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		199,000.00		120,000.00		
TOTALES		0.00	214,500.00	0.00	120,000.00	7,870.00	0.00

En las partidas presupuestarias 73.04.04 y 73.08.13 del programa 412 se ha asignado recursos adicionales para el pago de mantenimientos y repuestos para la maquinara del Gad Municipal a fin de ejecutar el convenio de vialidad rural 2016, suscrito con el Gobierno Provincial del Napo por \$ 160.000.00 realizándose un ajuste a los valores inicialmente establecidos en la Ordenanza Presupuestaria para el presente ejercicio económico.

PROGRAMA 521: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA							
PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar		14,648.51				
TOTALES		0.00	14,648.51	0.00	0.00	0.00	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

En la partida presupuestaria 97.01.01.01 del programa 521 por \$ 14.648.51 incrementado mediante suplemento, con el fin de asignar recursos adicionales para el pago del 2% de incremento de IVA establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 759 del 20 de mayo de 2016, específicamente a la obra alcantarillado de los Barrios del sur en ejecución con fondos del Banco de Desarrollo del Ecuador, siendo nuestra obligación el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) compromiso registrado al 31 de Diciembre de 2015.

PARTIDA	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
5	GASTOS CORRIENTES	0.00	20,600.80	0.00	25,316.00	15,996.00	4,969.00
7	GASTOS DE INVERSION	0.00	589,412.11	0.00	217,488.07	84,849.60	60,299.02
8	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,796.42	38,374.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0.00	14,648.51	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		624,661.42	624,661.42	242,804.07	242,804.07	103,642.02	103,642.02

Las reducciones de créditos, disminuye el monto del presupuesto tanto en los ingresos como en los gastos, en el presente caso ascienden a **\$242.804.07** por las siguientes razones:

- Por la caída en el precio de barril del petróleo el Ministerio de Finanzas hasta la presente fecha no ha devuelto valor alguno correspondiente al IVA.
- Por recomendaciones del Banco de Desarrollo de Ecuador a fin de actualizar el nuevo cupo de endeudamiento.

Los traspasos de créditos, no implica disminuir ni aumentar el monto del presupuesto, en el presente caso ascienden a **\$103.642.02** por las siguientes razones:

- Requerimiento de las dependencias del Gad Municipal con el fin de cumplir con los compromisos legalmente establecidos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMAS	DENOMINACION	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GSTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
111	CONCEJALES Y ALCALDIA	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00
112	DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.	0.00	940.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
113	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA.	0.00	0.00	0.00	1,220.00	2,096.00	0.00
114	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL	0.00	5,084.00	0.00	0.00	1,000.00	285.00
115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	11,076.80	0.00	15,000.00	0.00	0.00
121	DIRECCION FINANCIERA	0.00	3,500.00	0.00	0.00	12,100.00	100.00
122	DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	8,096.00	0.00	4,584.00
211	UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	0.00	374.69	0.00	25,366.00	5,802.26	5,574.00
213	UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	29,360.00	2,500.00	1,100.00
311	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	0.00	1,200.00	0.00	0.00	43,432.41	42,064.41
312	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	0.00	1,500.00	0.00	42,762.07	3,600.00	13,805.56
411	DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS; UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y COMISARÍA MUNICIPAL	0.00	371,837.42	0.00	0.00	24,441.35	36,129.05
412	UNIDAD DE TALLERES Y MAQUINARIAS	0.00	214,500.00	0.00	120,000.00	7,870.00	0.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

521	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	14,648.51	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES GASTOS		0.00	624,661.42	0.00	242,804.07	103,642.02	103,642.02
TOTALES INGRESOS		624,661.42	0.00	242,804.07	0.00	0.00	0.00

Art. 5.- PERMANENCIA PRESUPUESTARIA.- El contenido restante de la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**, mantiene su integridad técnica y financiera.

PROGRAMAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
100	FUNCION I. SERVICIOS GENERALES								
111	CONCEJALES Y ALCALDIA	372,085.52	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	372,885.52
112	DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.	51,516.00	0.00	940.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	51,456.00
113	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA.	28,125.00	0.00	0.00	0.00	1,220.00	2,096.00	0.00	29,001.00
114	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL	54,919.00	0.00	5,084.00	0.00	0.00	1,000.00	285.00	60,718.00
115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	475,965.84	0.00	11,076.80	0.00	15,000.00	0.00	0.00	472,042.64
121	DIRECCION FINANCIERA	215,669.60	0.00	3,500.00	0.00	0.00	12,100.00	100.00	231,169.60
122	DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	51,917.00	0.00	0.00	0.00	8,096.00	0.00	4,584.00	39,237.00
	FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES.								
211	UNIDAD DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	84,751.00	0.00	374.69	0.00	25,366.00	5,802.26	5,574.00	59,987.95
213	UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL	178,498.56	0.00	0.00	0.00	29,360.00	2,500.00	1,100.00	150,538.56
	FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES								



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

311	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	480,793.40	0.00	1,200.00	0.00	0.00	43,432.41	42,064.41	483,361.40
312	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	869,242.08	0.00	1,500.00	0.00	42,762.07	3,600.00	13,805.56	817,774.45
	FUNCION IV.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES								
411	DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS; UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y COMISARÍA MUNICIPAL	746,002.95	0.00	371,837.42	0.00	0.00	24,441.35	36,129.05	1,106,152.67
412	UNIDAD DE TALLERES Y MAQUINARIAS	318,027.00	0.00	214,500.00	0.00	120,000.00	7,870.00	0.00	420,397.00
	FUNCION V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES								
521	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	904,955.94	0.00	14,648.51	0.00	0.00	0.00	0.00	919,604.45
TOTALES GASTOS		4,832,468.89	0.00	624,661.42	0.00	242,804.07	103,642.02	103,642.02	5,214,326.24
TOTALES INGRESOS		4,832,468.89	624,661.42	0.00	242,804.07	0.00	0.00	0.00	5,214,326.24

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
1	INGRESOS CORRIENTES	1,010,612.98	124,673.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,135,286.76
2	INGRESOS DE CAPITAL	2,646,571.82	499,986.32	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	3,126,558.14
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,175,284.09	1.32	0.00	222,804.07	0.00	0.00	0.00	952,481.34
TOTALES		4,832,468.89	624,661.42	0.00	242,804.07	0.00	0.00	0.00	5,214,326.24



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	FINAL
5	GASTOS CORRIENTES	1,213,235.96	0.00	20,600.80	0.00	25,316.00	15,996.00	4,969.00	1,219,547.76
7	GASTOS DE INVERSION	2,534,698.99	0.00	589,412.11	0.00	217,488.07	84,849.60	60,299.02	2,931,173.61
8	GASTOS DE CAPITAL	164,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,796.42	38,374.00	128,860.42
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	920,095.94	0.00	14,648.51	0.00	0.00	0.00	0.00	934,744.45
TOTALES		4,832,468.89	624,661.42	624,661.42	242,804.07	242,804.07	103,642.02	103,642.02	5,214,326.24

Art. 7.- VIGENCIA.- La presente **TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016**, entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007
NAPO – ECUADOR Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, a los veinte días del mes de septiembre del año 2016.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE



Ab. Benjamín Guallí Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO



CERTIFICO: Que la TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, fue debatida y aprobada por el Concejo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, en la sesión ordinaria del 30 de agosto y el 20 de septiembre del año dos mil dieciséis, en primero y segundo debate, respectivamente.

Carlos Julio Arosemena Tola, 21 de septiembre del 2016

Ab. Benjamín Guallí Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO



De conformidad con lo previsto en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a Usted señor Alcalde la TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, para que en el plazo de ocho días la sancione u observe.

Carlos Julio Arosemena Tola, 21 de septiembre del 2016.

Ab. Benjamín Guallí Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO



De conformidad con la facultad que me otorga los Arts. 322 Inciso cuarto y 324 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, en razón que se ha seguido el trámite legal correspondiente y está acorde con la Constitución y las leyes. Se publicará en el registro oficial, la gaceta municipal y en el dominio web institucional. Cúmplase.-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Teléfonos: 062 853 143 – 062 853 007

NAPO – ECUADOR Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

Carlos Julio Arosemena Tola, 22 de septiembre de 2016

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE



CERTIFICO: Proveyó y firmó TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, el Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo, Alcalde del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 22 de septiembre del 2016.

Carlos Julio Arosemena Tola, 22 de septiembre del 2016

Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO

